



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 484 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 JUN 2017,



VISTOS:

El Oficio N° 384-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 27 de junio de 2017, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión de resolución autorizando la Baja de 02 semovientes; el Proveído, de fecha 27 de junio de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 934-2014-UNTRM-R, de fecha 24 de octubre de 2014, se aprueba el Directiva de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Que, el Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su Título V, Numeral 5.1.1., establece que la baja de semovientes, es la extracción física y contable de semovientes del patrimonio de la Universidad con la documentación sustentatoria y autorizada mediante Resolución del titular, que indica la causal que origina. Asimismo, en su Numeral 5.12. Establece que son causales para la baja de semovientes: d. Padecer enfermedad incurable o sufrir lesión grave;

Que, mediante Oficio N° 0308-2017-UNTRM/VRAC/FIZAB/IGBI/DE, de fecha 29 de mayo de 2017, el Director del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología - IGBI, hace llegar el Informe N° 030-2017-UNTRM/FIZAB/IGBI/CRGZ/CMC, mediante el cual informa la muerte de dos semovientes (02 Jersey) pertenecientes a las Estaciones Experimentales de Chachapoyas y Quipachacha;

Que, con Oficio N° 042-2016-UNTRM-DGA/DE/SDBP, de fecha 22 de junio de 2017, el Sub Director de Bienes Patrimoniales, remite a la Dirección de Economía, el informe técnico correspondiente a la baja de dos semovientes, bajo la causal de muerte por enfermedad y por sufrir lesiones graves e incurables;

Que, mediante Oficio N° 186-2017-UNTRM-DGA/DE, de fecha 23 de junio de 2017, la Directora de Economía, hace llegar el expediente solicitando la emisión del acto resolutorio para la baja de dos semovientes, considerados bajo la causal de muerte por enfermedad y por sufrir lesiones graves e incurables, concordante con las normas de la Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° **484** -2017-UNTRM/R

Que, con Oficio de Vistos, el Director General de Administración, solicita al Rectorado, la emisión del acto resolutivo autorizando la baja de dos semovientes perteneciente al Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología de la UNTRM, considerado bajo la causal de muerte por enfermedad y por sufrir lesiones graves, en atención a las normas de la Superintendencia de Bienes Nacionales y en aplicación al Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la UNTRM;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

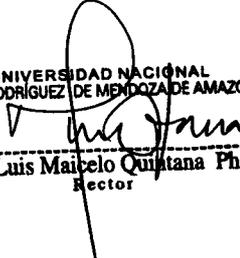
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Baja de dos (02) semoviente pertenecientes al Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por muerte por enfermedad y por sufrir lesiones graves, que se detalla en el anexo adjunto en un (01) folio hábil, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución y el expediente administrativo a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR
GAE/SG
Lmy/

RELACION DE SEMOVIENTES PARA BAJA - UNTRM.

ANEXO N°.001

N°	CODIGO	LUGAR	Fecha de Nacimiento	Raza	Nombre	ARETE	Sexo	Color	FECHA	DOCUMENTO	IMPORTE	CAUSAL
1	187879700023	QUIPACHACHA	02/07/2011	JERSEY	SALOME	48	HEMBRA	MARRON	23/11/2012	O/C. 867	27,243.72	SUFRRIR LESIONES GRAVES E INCURABLES
2	187879700098	QUIPACHACHA	11/05/2016	JERSEY	LUZ	LUZ	HEMBRA	MARRON	26/10/2016	R.R.693-ALTA	7,000.00	SUFRRIR LESIONES GRAVES E INCURABLES

Chachapoyas, 31 de Mayo del 2017.

